Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 036/2022

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/22– SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO.

ID: 408.258

ANTECEDENTES

El Memorando DGR N° 376/2022 de la Dirección de Gabinete del Rectorado de fecha 11 de octubre de 2022, con Mesa de Entrada número 2.990 de fecha 11 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones, por el cual se solicita la contratación del servicio de escribanía;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 33/2022 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/22– SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO, en el cual se establece el precio promedio de los presupuestos obtenidos;

El Informe DP N° 584/2022, de fecha 13 de octubre 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

El ID Nº 408.258 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/22– SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO;

La Nota DC N° 342/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 320.217, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: RITA BEATRIZ FRANCO FERREIRA, TERESITA DENIS FILIPPI, CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS, GLADYS RAMONA LOCATTI MOLINAS, ANA MARIA GAONA RIVEROS;

La oferta presentada por la empresa: TERESITA DENIS FILIPPI, CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 03 de noviembre de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Aby. Lenich Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones, se reúnen en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/22–SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO- ID N°408.258; Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/22–SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- ID N° 408.258, de fecha 03 de noviembre de 2022, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	TERESITA DENIS FILIPPI	17.185.000
2	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	20.000.731

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TERESITA DENIS FILIPPI	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS
	867.857-0	638.470-6
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 03 AL 05	Cumple según Folio N° 01 AL 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Folio N° 06	Cumple según Folio N° 04 AL 05

DOCUMENTOS LEGALES	TERESITA DENIS FILIPPI	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS
	867.857-0	638.470-6
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Folio N° 12	Cumple según Folio N° 06 al 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio N° 07	Cumple según Folio N° 10
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Folio N° 11	Cumple según Folio N° 11
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1721963	Cumple según Folio N° 13
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Folio N° 08 al 10	Cumple según Folio N° 25
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
División de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Observaciones:

- Las 2 (dos) Ofertas de la presente Contratación no presenta el Certificado de Origen Nacional, alegando que el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en el Art. 8° de la Ley 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4558/2011 que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas", no menciona los servicios de Escribanía, por lo que dicho Ministerio está imposibilitado a otorgar el mencionado Certificado. Por lo Expuesto, la Convocante no aplica este criterio para dicha Contratación.

- Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**, las 2 (dos) empresas presentaron Patente profesional por lo que no aplica este criterio para dicha Contratación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio referencial con redondeo	Esc. Carmen Aurora Rodríguez	Varia %	Esc. Teresita Denis	Varia %
1	ACTAS DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO -CONSTITUCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.375.000	1.834.266	33%	1.500.000	9%
2	ACTAS DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO-PROTOCOLIZACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.242.000	1.100.000	-11%	1.070.000	-14%
3	ACTAS DE SE SESIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CERRADA-CONSTITUCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.387.000	1.834.266	32%	1.500.000	8%
4	ACTAS DE SE SESIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CERRADA-PROTOCOLIZACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.254.000	1.100.000	-12%	1.070.000	-15%
5	ACTA DE INTERVENCIÓN POR CADA ACTUACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.193.000	1.834.266	54%	1.500.000	26%
6	ACTA DE CONSTATACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.387.000	1.834.266	32%	1.500.000	8%
7	CERTIFICACIÓN DE FIRMA	1	UNIDAD	EVENTO	211.000	290.568	38%	240.000	14%
8	ACTA DE INTIMACIÓN NOTARIAL	1	UNIDAD	EVENTO	1.304.000	1.834.266	41%	1.450.000	11%
9	AUTENTICACIÓN POR HOJAS	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	96.855	115%	50.000	11%
10	PODER CON INSCRIPCIÓN (ESPECIAL y GENERAL)	1	UNIDAD	EVENTO	908.000	1.250.000	38%	1.100.000	21%
11	PODER SIN INSCRIPCIÓN (ESPECIAL y GENERAL)	1	UNIDAD	EVENTO	727.000	880.000	21%	900.000	24%
12	PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS	1	UNIDAD	EVENTO	1.060.000	1.100.000	4%	1.070.000	1%
13	PROTOCOLIZACION DE CORTES ADMINISTRATIVOS	1	UNIDAD	EVENTO	1.254.000	1.250.000	0%	1.070.000	-15%
14	REVOCACIÓN DE PODER	1	UNIDAD	EVENTO	538.000	1.300.000	142%	900.000	67%
15	CERTIFICADO DE INTERDICCIÓN O INHIBICIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	167.000	193.712	16%	185.000	11%
16	ACTAS DE APERTURA DE LLAMADOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	1	UNIDAD	EVENTO	1.470.000	1.834.266	25%	1.500.000	2%
17	AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR VEHICULO	1	UNIDAD	EVENTO	505.000	434.000	-14%	580.000	15%
				Precio Total en Gs.	16.027.000	20.000.731		17.185.000	

Se solicito desglose de precios y documentos a la Escribana **TERESITA DENIS FILIPPI** mediante Nota DC N° 411/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022.
La Escribaba Teresita Denis Filippini no presento lo solicitado.

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Se solicito desglose de precios y documentos a la Escribana **CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS** mediante Nota DC N° 412/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022.

La escribana CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS respondió en tiempo y forma

La Escribana TERESITA DENIS FILIPPI queda descalificada por no presentar lo solicitado en tiempo y forma, pasa a la siguiente etapa la la Escribana CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.

Por lo tanto, se selecciona la siguiente oferta que es de la Escribana **CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS** en forma provisoria y por consiguiente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dichas ofertas cumplen con todos estos requerimientos, serán declaradas como las mejores ofertas y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS**
a) Balances Impositivos de los años 2019, 2020, 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	No Aplica
b) Para IRPC: Formulario 106, de los años 2019, 2020 y 2021.	No Aplica
c) Para IRP: Formulario 104, de los años: 2019, 2020 y 2021.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 412/22
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según Folio N° 26 al N° 37

Experiencia requerida	**CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS**
Demostrar la experiencia en servicios de escribanía con copias de Contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple según Folio N° 40 al N° 47
Capacidad Técnica	
Copia de Título Profesional	Cumple según Folio N° 14
Curriculum	Cumple según Folio N° 19 al 21
Fotocopia de Matricula Profesional	Cumple según Folio N° 12

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Abg. Teresita Filippi
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, se constata que el oferente **CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS** en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Carmen Aurora Rodríguez Rojas	638.470	Oferente	No registra datos según Constancia Nro. 3754319

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de la empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/22–SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO - ID: 408.258,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la empresa.

CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS por un monto mínimo en Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y por un monto máximo en Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 10 de octubre del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Arq. Lucia Galiano T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF